

Acta de Reunión No: 005 de 2020
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

| | |
|---------|------------|
| Código | 000 - F02 |
| Versión | 3 |
| Fecha | 24/06/2009 |
| Página | 1 de 7 |

Tema: Reunión del Comité Central de Investigaciones

Fecha: viernes 12 de junio de 2020

Lugar: Plataforma Virtual Meet – Google.

Hora de inicio: 2:00 p.m.

Hora de finalización: 3:31 p.m.

Objetivo de la Reunión: Reunión del Comité Central de Investigaciones

Asistentes: Martha Leonor Marulanda Ángel, Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión. (Cuenta con excusa y será representada por Yesica Marcela Rojas Orozco).

Representantes de los docentes:

Germán Andrés Holguín Londoño

Julián David Echeverry

Aura Margarita Calle Guerra

Álvaro Díaz Gómez (Con excusa)

Representantes de los Estudiantes:

Yulia Katherine Cediél Gómez

Cristian Ferney Cubides Palomares (Con excusa)

Coordinador Unidad de Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento:

Juliana Arias Villegas

Representante de Egresados: Ana María López Echeverri

Vicerrector Administrativo y Financiero: delegada - Diana Patricia Duque (Sin excusa)

Secretaria del Comité: Yesica Marcela Rojas Orozco

TEMAS A TRATAR.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Actas 004 de 2020 y seguimiento a tareas pendientes.
3. Propuesta de ajuste Resolución de implementación Acuerdo de Investigaciones.
4. Propositiones y varios

Acta de Reunión No: 005 de 2020
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

| | |
|---------|------------|
| Código | 000 - F02 |
| Versión | 3 |
| Fecha | 24/06/2009 |
| Página | 2 de 7 |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum suficiente se da inicio a la reunión (Ver Video de la Reunión) y se pone a consideración el orden del día, el cual fue aprobado.

2. APROBACIÓN ACTA No. 004 de 2020.

Se ponen a consideración el Acta No.004 de 2020, la cual fue aprobada por mayoría.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a las tareas pendientes:

| TAREA | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO |
|--|--|--|
| Revisión del comparativo de la actual Resolución de Investigaciones con la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. | Integrantes Comité Central de Investigaciones | Se continuará con la revisión el día de hoy. |
| Consultar a la comisión del Consejo Académico sobre el avance relacionado a la disminución de docencia para docentes transitorios. | Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión | Próxima reunión. |
| Solicitud de rubro institucional para el mantenimiento de equipos. | Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión | Próxima reunión. |
| Consulta sobre proceso de inventarios de equipos adquiridos por el rubro de investigaciones. | Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión | Próxima reunión. |
| Comunicarse con el representante de los estudiantes. | Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión | El estudiante manifiesta que no puede conectarse porque no cuenta con acceso a internet, solo tiene plan de datos. |

Acta de Reunión No: 005 de 2020
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión



| | |
|---------|------------|
| Código | 000 - F02 |
| Versión | 3 |
| Fecha | 24/06/2009 |
| Página | 3 de 7 |

| | | |
|--|--|---|
| Remitir el acuerdo 28 a los miembros del Comité Central de Investigaciones. | Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión | Se remitió el día de hoy la normatividad de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a todos los integrantes del CCI. |
| Remitir inquietud al comité de propiedad intelectual sobre las rutas claras para lo relacionado a la comercialización y valoración de activos (productos). | Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión | Se traslado el día de hoy la inquietud al Comité de Propiedad Intelectual y se programará para la próxima reunión una presentación por parte del equipo de trabajo de Gestión Tecnológica, Innovación y Emprendimiento. |

Los requerimientos del segundo al cuarto punto están dirigidos a la Vicerrectoría administrativa y financiera, las cuales no han sido enviadas debido a que se tienen en proceso dos solicitudes anteriores, relacionados al cambio de vigencia de la ejecución presupuestal de los proyectos de Investigación de este año.

Se informó sobre las dificultades técnicas para tener acceso a las reuniones por parte del representante de los estudiantes Cristian Ferney Cubides, por lo cual se consultará al área de Jurídica sobre esta situación, con el fin de no tener repercusiones con el Quórum.

Se compartió toda la normatividad de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Con respecto al último punto, correspondiente a la consulta por parte del comité de propiedad intelectual sobre las rutas claras para lo relacionado a la comercialización y valoración de activos (productos), el proceso de Gestión Tecnológica realizará en el próximo comité la socialización de las rutas mencionadas.

3. PROPUESTA DE AJUSTE RESOLUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE INVESTIGACIONES

Se da inicio a la revisión de la propuesta de actualización de la resolución de implementación del acuerdo de investigaciones, en el artículo referente a los Trámites Ambientales:

ARTÍCULO ACTUAL:

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. Trámites ambientales. Todo Investigador principal de un proyecto de investigación en temas de biodiversidad, registrado ante la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión deberá identificar los posibles trámites ambientales exigidos en la normatividad ambiental legal vigente, y para ello deberá identificar los siguientes aspectos:

a. Si el proyecto requiere recolección de especímenes de la diversidad biológica, es decir que implique procesos de captura, remoción o extracción temporal o definitiva del medio

| | |
|---------|------------|
| Código | 000 - F02 |
| Versión | 3 |
| Fecha | 24/06/2009 |
| Página | 4 de 7 |

natural de especímenes de la diversidad biológica para la obtención de información científica con fines no comerciales

b. Si el proyecto accede a recursos genéticos, entendidos como Actividades que se realicen con especies nativas, en sus formas silvestre, domesticada, cultivada o escapada de domesticación, incluyendo virus, viroides y similares, que se encuentren en el territorio nacional o fuera de este:

- I. Las que pretendan la separación de las unidades funcionales y no funcionales del ADN y/o el ARN, en todas las formas que se encuentren en la naturaleza.
- II. Las que pretendan el aislamiento de una o varias moléculas, entendidas éstas como micro y macro moléculas, producidas por el metabolismo de un organismo.
- III. Cuando se pretenda una solicitud de patente para productos o procedimientos obtenidos o desarrollados a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados

c. Si el proyecto considera la Creación y/o manejo de Colecciones Biológicas, entendidas como el conjunto de especímenes de la diversidad biológica preservados bajo estándares de curaduría especializada para cada uno de los grupos depositados en ella, los cuales deben estar debidamente catalogados, mantenidos y organizados taxonómicamente, de conformidad con lo establecido en el protocolo de manejo respectivo, que constituyen al patrimonio de la Nación y que se encuentran bajo la administración de una persona natural o jurídica.

d. Si el proyecto requiere Exportación o importación de especímenes, no listados en los apéndices citas (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) con fines de investigación.

e. Si el proyecto requiere Obtención de reconocimiento de laboratorio del sector agropecuario, para ensayo/prueba y/o diagnóstico (-ICA-.)

f. Si el proyecto está obligado a tramitar Permisos de Corporaciones Autónomas Regionales la autoridad ambiental regional (ocupación del cauce, permiso de vertimientos, aprovechamiento forestal, permiso de emisión atmosférica, entre otros).

Si el investigador principal identifica que el proyecto a su cargo considera alguno de los anteriores aspectos, los trámites a que haya lugar se adelantarán desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, para lo cual el Investigador Principal se debe comprometer a suministrar toda la información necesaria en los formatos establecidos por la VIIE. La información antes de ser remitida a la institución que corresponda contará con la revisión previa del Abogado de la VIIE.

ARTÍCULO PROPUESTO Y APROBADO:

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO *Trámites ambientales. Todo Investigador principal de un proyecto de investigación en temas de biodiversidad, registrado ante la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión deberá identificar los posibles trámites ambientales exigidos en la normatividad ambiental legal vigente, y para ello deberá identificar los siguientes aspectos:*

| | |
|---------|------------|
| Código | 000 - F02 |
| Versión | 3 |
| Fecha | 24/06/2009 |
| Página | 5 de 7 |

a. Si el proyecto requiere recolección de especímenes de la diversidad biológica, es decir que implique procesos de captura, remoción o extracción temporal o definitiva del medio natural de especímenes de la diversidad biológica para la obtención de información científica con fines no comerciales

b. Si el proyecto requiere acceso a recursos genéticos y productos derivados, entendidas como Actividades que se realicen con especies nativas, en sus formas silvestre, domesticada, cultivada o escapada de domesticación, incluyendo virus, viroides y similares, que se encuentren en el territorio nacional o fuera de este:

- I. Las que pretendan la separación de las unidades funcionales y no funcionales del ADN y/o el ARN, en todas las formas que se encuentren en la naturaleza.
- II. Las que pretendan el aislamiento de una o varias moléculas, entendidas éstas como micro y macro moléculas, producidas por el metabolismo de un organismo.
- III. Cuando se pretenda una solicitud de patente para productos o procedimientos obtenidos o desarrollados a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados.

c. Si el proyecto considera la Creación y/o manejo de Colecciones Biológicas, entendidas como el conjunto de especímenes de la diversidad biológica preservados bajo estándares de curaduría especializada para cada uno de los grupos depositados en ella, los cuales deben estar debidamente catalogados, mantenidos y organizados taxonómicamente, de conformidad con lo establecido en el protocolo de manejo respectivo, que constituyen al patrimonio de la Nación y que se encuentran bajo la administración de una persona natural o jurídica.

d. Si el proyecto requiere Exportación o importación de especímenes, no listados en los apéndices cites (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) con fines de investigación.

e. Si el proyecto requiere Obtención de reconocimiento de laboratorio del sector agropecuario, para ensayo/prueba y/o diagnóstico (-ICA-.)

f. Si el proyecto está obligado a tramitar Permisos de Corporaciones Autónomas Regionales la autoridad ambiental regional (ocupación del cauce, permiso de vertimientos, aprovechamiento forestal, permiso de emisión atmosférica, entre otros).

Si el investigador principal identifica que el proyecto a su cargo considera alguno de los anteriores aspectos, los trámites a que haya lugar se adelantarán desde la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, para lo cual el Investigador Principal se debe comprometer a suministrar toda la información necesaria en los formatos establecidos por la VIIIE. La información antes de ser remitida a la institución que corresponda contará con la revisión previa del Abogado de la VIIIE.

| | |
|---------|------------|
| Código | 000 - F02 |
| Versión | 3 |
| Fecha | 24/06/2009 |
| Página | 6 de 7 |

Adicionalmente, se realizó la aprobación del artículo relacionado a **Informe Técnico Final**, con respecto a los porcentajes de cumplimiento de los proyectos, según la obtención de los productos esperados:

Concluidos satisfactoriamente: del 75% al 100% de los productos esperados.

Concluido parcialmente: del 50% al 74% de los productos esperados.

Concluido No satisfactoriamente: del 0 al 49% de los productos esperados.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Se llevará a cabo la próxima reunión el viernes 19 de junio a las 2:00 p.m.
- Se mencionaron los siguientes aspectos que se encuentran pendientes por debatir en la próxima reunión:

| TEMAS | PROPUESTAS |
|---|---|
| Proyectos sin financiación | Permitir máximo el registro de un proyecto sin financiación por investigador principal. |
| Grupos de Investigación Interinstitucional | Deberán contar con el aval de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y realizará un convenio entre las entidades participantes. |
| Participación en proyectos de otras instituciones | Siempre deberán contar con el aval institucional de la Universidad, el cual será tramitado por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. |
| Vinculación de los investigadores UTP en grupos de investigación externo. | Deberán contar con el aval de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y realizará un convenio entre las entidades participantes. |

TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS

| TAREA | RESPONSABLE | SEGUIMIENTO |
|-------|-------------|-------------|
|-------|-------------|-------------|

Acta de Reunión No: 005 de 2020
Proceso: Vicerrectoría de Investigaciones
Innovación y Extensión

| | |
|---------|------------|
| Código | 000 - F02 |
| Versión | 3 |
| Fecha | 24/06/2009 |
| Página | 7 de 7 |

| | | |
|--|--|------------------|
| Revisión del comparativo de la actual Resolución de Investigaciones con la propuesta presentada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. | Integrantes Comité Central de Investigaciones | Próxima reunión. |
| Se realizará el envío de la resolución en la versión final aprobada por los miembros del Comité Central de Investigaciones, para su respectiva validación. | Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión | Próxima reunión. |
| Realizar una reunión con la directora de egresados, con el fin de establecer estrategias para articular esfuerzos con la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, en pro de la participación de egresados en los grupos de investigación. | Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión | Próxima reunión. |
| Realizar la solicitud formal al representante de los estudiantes de pregrado, con respecto a sus aportes sobre la reglamentación de semilleros. | Representante de los estudiantes de pregrado | Próxima reunión. |

FIRMAS:

MARTA LEONOR MARULANDA ÁNGEL
Vicerrectora
Investigaciones, Innovación y Extensión

YESICA MARCELA ROJAS OROZCO
secretaria del Comité

Elaboró: Vanessa Trujillo
Revisó: Yesica Rojas